



## VISADO DE ESTANCIA POR PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN O CADUCIDAD DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO

1. **Impreso de solicitud de visado Schengen** debidamente cumplimentado en todos sus campos y firmados por el solicitante (si el solicitante es menor de edad firmada por sus padres o tutores) y fotografía reciente en color sobre fondo blanco, tamaño 3x4 cm., con el rostro totalmente descubierto y mirando de frente, pegada a la solicitud de visado en el sitio correspondiente para ello
2. **Pasaporte** con una vigencia mínima de cuatro meses y fotocopia del mismo **ESPECIALMENTE DE LOS SELLOS DE SALIDA DE ESPAÑA Y ENTRADA EN MARRUECOS**
3. **Fotocopia** del documento de identidad (**CIN**) y del **libro de familia**
4. **Certificado** reciente de residencia en la demarcación consular del Consulado General de España en Rabat, acompañado de su traducción al español
5. De ser posible, copia de la **documentación que acredite la condición de residente legal del extranjero** en España (Tarjeta de residencia, autorización de regreso, Resolución favorable de concesión de renovación, etc.).
6. **Documentación** que acredite el tiempo que ha permanecido fuera de España, en especial la fecha de la última salida de España / espacio Schengen
7. Certificado expedido por las autoridades encargadas del control de fronteras de Marruecos haciendo constar la fecha de la última entrada en Marruecos del solicitante de visado **en caso de no acreditarlo en la documentación antes mencionada**
8. Denuncia presentada ante las autoridades policiales notificando la pérdida o sustracción de la Tarjeta de Identidad de Extranjero. **Este apartado no se aplica en caso de caducidad de la tarjeta de identidad de extranjero**
9. Documentación que acredite el motivo por el que el solicitante no pudo regresar a España dentro del período de validez de la tarjeta de residencia o de la autorización de regreso. **Este apartado no se aplica en caso de pérdida o sustracción de la tarjeta de identidad de extranjero**

### Enlaces:

- [Página web del Consulado](#)
- [Relación de médicos](#)
- [Relación de traductores jurados](#)



## OBSERVACIONES

### Cita Previa

Si desea solicitar un visado por pérdida o robo de una tarjeta de residencia en vigor, deberá demostrar fehacientemente que le corresponde solicitar su visado en el CG Rabat de acuerdo con la demarcación que figura en este enlace. En el caso de no pertenecer a nuestra demarcación no se le podrá recibir la solicitud. Hay seis Consulados Generales de España en Marruecos. Puede consultarse la demarcación de cada uno en sus respectivas páginas web.

Si está comprendido dentro de esta demarcación, puede acudir directamente al consulado, sin cita previa, de lunes a jueves a las 9,00 hrs. Deberá justificar documentalmente que la tarjeta extraviada o robada se encuentra en vigor y aportar la denuncia del robo o la pérdida, así como los requisitos que se encuentran en este enlace. Si no dispone de la documentación que justifique que la TIE está en vigor, deberá solicitar una cita por el procedimiento que se establece para las citas de visado nacional.

### Presentación de la solicitud

Deberá ser realizada personalmente por el solicitante.

### Recogida del visado

El visado debe ser recogido personalmente por el titular en el plazo de un mes desde la notificación.

### Traducciones

Los documentos que estén en idioma distinto del español deben acompañarse de su traducción al idioma español. Las traducciones deberán estar realizadas por un traductor jurado autorizado

### Fotocopias

De cada documento original se presentará 1 fotocopia. La fotocopia deberá hacerse después de que el documento esté legalizado con la Apostilla de La Haya si fuese necesario legalizarlo

### Tasa

862 dirhams  
Menores de 6 a 12 años, 431 dirhams  
Menores de 6 años, exentos de la tasa.